

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

1081 Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Expediente n.º: 14387/2024.

Se hace público, para general conocimiento, que se han aprobado mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el 17 de octubre de 2024, entre otros los siguientes acuerdos:

1. Delegar en la Junta de Gobierno Local la decisión sobre cualesquiera actos de trámite, inclusive la clasificación de las ofertas y requerimiento al licitador que haya presentado la mejor oferta, a fin de agilizar la tramitación del expediente de contratación del servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de playas en el término municipal de Los Alcázares, manteniendo en el Pleno de la Corporación la adjudicación del contrato.

2. Publicar el acuerdo de delegación de competencias que se adopte en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Tablón de Anuncios, conforme a las previsiones del artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Alcázares, 11 de febrero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.